Hasta con dos años de cárcel podrán sancionar a quienes vendan fuegos artificiales a menores

Por instrucciones del titular de la Alcaldía Los Taques, José David Falcón, en coordinación de la Fundación del Niño Don Simón, anunciaron la prohibición de la venta de fuegos artificiales a menores de edad, a propósito del inicio de la temporada navideña.

El Comisario Miguel Cammarata Director de Seguridad y Participación Ciudadana municipal, destacó que buscando la protección de niños, niñas y adolescentes, se toma la medida, buscando bajar los índices de accidentes con fuegos artificiales que se han registrado en años anteriores.

«Es menester de las autoridades civiles y policiales planificar y ejecutar planes para prevenir el expendio de fuegos artificiales o pirotécnicos y explosivos a niños, niñas y adolescentes, tal y como lo establece la LOPNNA. «Quien venda, suministre o entregue a un adolescente fuegos artificiales será penado con prisión de tres meses a un año, si la venta, suministro o entrega se hace a un niño o niña, la prisión será de seis meses a dos años», destacó mediante un comunicado emitido por el ayuntamiento taquense.

Durante la reunión, en la que aprobaron la moción se dieron cita representantes del Consejo municipal del niño, niña y adolescente de Los Taques, del Comando GNB y del Cuerpo de Bomberos del municipio, además de Protección Civil Los Taques, quienes después de revisar la ley se coordinaron las acciones de Seguridad Ciudadana que se realizarán en conjunto.

Las autoridades velarán por el cumplimiento de la ordenanza la supervisión y cumplimiento. Además será sancionado los establecimientos que almacenen este material sin las condiciones y permisos correspondientes.

Manuel Arrechedera / CNP: 22.016